

EMPRESA y CERTAMEN:

Feria Valencia, certamen Expojove.

UBICACIÓN:

NIVEL 2 PABELLÓN 3

FECHAS DE MONTAJE, DESMONTAJE y CELEBRACIÓN. HORARIOS:

- **MONTAJE.**
 - Del 15/12/2023 al 23/12/2023. De 8:00h a 20:00 h. (domingo 17, cerrado)
 - 24/12/2023. De 8:00 h a 14:00 h.
- **CELEBRACIÓN.**
 - Del 26 al 30/12/2023: de 11:00 a 20:00 h.
 - 31/12/2023: de 10:00 a 14:00 h.
 - 01/01/2024: de 16:00 a 21:00 h.
 - Del 02 al 04/01/2024: de 11:00 a 20:00 h.
- **DESMONTAJE**
 - Del 05/01/2024 al 07/01/2024. De 8:00 h a 20:00 h.

OBJETO.

- Desde 1982 se viene celebrando ininterrumpidamente en las instalaciones del recinto ferial de Feria Valencia, la “Feria de la Infancia y la juventud de Valencia – EXPOJOVE”. Desde entonces y hasta la fecha, una de las actividades que se ofrecen a las familias visitantes es la ZONA DE ATRACCIONES FERIALES.
- El objeto de este documento de descripción de necesidades es la búsqueda de una empresa con la suficiente y necesaria solvencia para realizar la gestión y explotación de esta zona.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR.

- Para la consecución del objeto de este documento, Feria Valencia procederá al alquiler bajo contrato de alguno de sus espacios (entre 8.000 y 11.000 m²), para el montaje y explotación comercial de atracciones feriales durante la celebración del certamen Expojove. El espacio puesto a disposición del arrendatario tan sólo podrá ser destinado al fin citado. Cualquier variación o modificación a la estipulada, requerirá la autorización previa de Feria Valencia, quien o bien denegará su uso o bien establecerá en su caso la contraprestación correspondiente.
- Consecuentemente, será labor de la empresa arrendataria, la gestión comercial según normativa de Feria Valencia y el cobro correspondiente a cada una de las empresas participantes.
- La empresa adjudicataria de este servicio, se compromete a ocupar la totalidad del espacio arrendado, garantizando un mínimo de 30-35 expositores (atracciones feriales, casetas de feria y productos o espectáculos afines).
- Las citadas atracciones feriales deberán ser montadas atendiendo las características técnicas del pabellón. Se cumplirán tanto la normativa legal al respecto, como las que Feria Valencia establece para un montaje de estas características.
- Todas y cada una de las atracciones feriales o montajes realizados, sea cual sea su naturaleza, deberán someterse a una revisión técnica y de seguridad específica para su ubicación y utilización en Expojove reflejando su conformidad con la normativa local y estatal vigente,: Esta revisión será ejecutada, supervisada y firmada por un titulado

Departamento de Compras de Feria Valencia
MCFV-14-2023. ATRACCIONES EXPOJOVE

1 / 6

técnico competente (ingeniero Industrial) que emitirá el correspondiente informe, visado por Colegio Profesional, por cada atracción ferial, entregando una copia del citado informe/certificado al Área Técnica de Feria Valencia.

- Cada una de las instalaciones quedará perfectamente identificada en un plano general de distribución, asimismo firmado y visado por el mismo técnico, con indicación de los metros cuadrados ocupados por cada una de las instalaciones.
- Con independencia de lo anterior, se aportarán, para cada una de las instalaciones o atracciones, sus certificados técnicos anuales de revisión y se aportarán asimismo sus certificados anuales de conformidad de sus instalaciones eléctricas, instalaciones de protección contra incendios y seguros de Responsabilidad Civil, carnets de manipuladores de alimentos, etc. es decir, todos los requisitos que marca la normativa vigente sobre este tipo de instalaciones feriales.
- Se identificarán en los citados certificados para cada una de las atracciones feriales o montajes realizados lo siguiente:
 - Identificación de los riesgos para el personal que opera las atracciones.
 - Identificación de los riesgos para el personal que utiliza o disfruta de las atracciones.
 - En ambos casos, se propondrán las medidas de seguridad necesarias para cubrir los citados riesgos, de cuya implantación es responsable el técnico firmante del certificado global del Certamen, haciendo constar específicamente esta circunstancia y dando la conformidad a la instalación de las medidas propuestas, cuya implantación correrá siempre por cuenta del Adjudicatario.
- Con independencia de lo anterior, en el caso de necesitarse cualquier tipo de autorización administrativa por parte de entidades locales, autonómicas o estatales, es responsabilidad del adjudicatario el realizar los trámites, obtener esas autorizaciones y correr con los gastos asociados.
- Toda la documentación y certificados antes mencionados se entregarán al Área Técnica de Feria Valencia, al menos 96 horas antes del inicio del Certamen, estando clasificada la documentación por cada uno de los expositores/feriantes y aportándose una hoja/resumen o tabla asimismo firmada el técnico competente antes mencionado donde se haga constar, por cada uno de los requisitos y por cada una de las de las atracciones feriales, que se ha comprobado la conformidad de cada uno de los requisitos anteriores y que la documentación incluida está completa.
- El adjudicatario deberá respetar los condicionantes técnicos del recinto donde se instalarán las atracciones; dichos condicionantes deberán ser consultados a Feria Valencia. Por tanto, no debe proceder a la comercialización definitiva de los espacios sin que haya propuesto a Feria Valencia un plano aproximado de distribución de estos y dicho plano no haya recibido la aprobación de Feria Valencia.
- Feria Valencia se reserva el derecho de indicar al adjudicatario en cualquier momento las modificaciones que debe realizar en la distribución de espacios, por motivos técnicos y de seguridad. El adjudicatario se compromete expresamente a acatar dichas modificaciones.
- Ninguna de las atracciones o instalaciones deberá desprender productos de combustión, tales como los generados durante el funcionamiento de vehículos a motor. La fuente de energía de las atracciones e instalaciones será siempre la electricidad.
- Feria Valencia no se hace responsable de fallos o averías que pueden producirse tanto en el en el suministro eléctrico a las atracciones/ instalaciones como en las propias instalaciones eléctricas de las atracciones/instalaciones.
- El adjudicatario se compromete a suscribir y hacer suscribir a sus expositores una póliza de seguro obligatorio contra incendios y daños por agua de 3 por mil del valor del stand y de su contenido, tomándose como valor mínimo 2.400 € por contenido y

Departamento de Compras de Feria Valencia
MCFV-14-2023. ATRACCIONES EXPOJOVE

2 / 6

450 € stand por cada módulo de 16 m2. Quedará también obligado, en tanto que promotor y organizador del evento, a suscribir una póliza de seguro específica (responsabilidad civil de explotación, patronal, productos suministrados y objetos confiados) para el acto objeto del acuerdo que cubra todas las contingencias de responsabilidad civil y daños a terceros, con una cobertura por valor de 1.000.000 €, con un sublímite de 1.000.000 € por siniestro y de 300.0000 € por víctima, aseguramiento que alcanzará tanto la fase de montaje, como la celebración y desmontaje del evento, incluyéndose también los daños ocasionados al local y a las instalaciones.

- Todas estas especificaciones suponen un resumen general del contrato que se firmará entre ambas partes, tras la adjudicación del servicio.
- Para la adjudicación definitiva del trabajo, la empresa que vaya a prestar el servicio deberá someterse, si aún no lo ha hecho, al proceso de Homologación de Proveedores, según consta en la página web de Feria Valencia www.feriavalencia.com, apartado proveedores.

SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO

- Bajo petición, Feria Valencia proporcionará este servicio para el funcionamiento de cada una de las instalaciones/atracciones feriales, facturándose a cada uno de los expositores/atracciones feriales.
- El Adjudicatario que vaya a prestar el servicio es responsable de comunicar a los distintos expositores/feriantes previamente al montaje en Feria Valencia del método por el que sea van a calcular los importes a facturar por este servicio, que es el siguiente:

1.- La facturación del servicio de suministro eléctrico se hará según la potencia real conectada, es decir, según la potencia (amperaje) de los fusibles de protección que la instalación necesite para su funcionamiento. Los citados fusibles se instalarán en los puntos de conexión de Feria Valencia. Por tanto, no se realizarán lecturas de contador.

2.- Para la facturación no se tomará como base la potencia reflejada en la Certificación de Instalación Eléctrica de cada una de las atracciones, sino que se tomará como base el amperaje de los fusibles de protección instalados.

3.- Para instalaciones de alumbrado, la equivalencia entre el citado amperaje y la potencia en kilovatios (kW) es la siguiente:

- 16 amperios (monofásicos): 3 kW
- 16 amperios (trifásicos): 9 kW
- 25 amperios (trifásicos): 12 kW
- 32 amperios (trifásicos): 18 kW
- 63 amperios (trifásicos): 36 kW

Los valores intermedios, de existir, se interpolarán linealmente.

4.- Para instalaciones que consuman más fuerza (más consumo de motores) que alumbrado, la equivalencia entre el amperaje de los fusibles de conexión y la potencia en kilovatios es la siguiente:

- 16 amperios (trifásicos): 7.5 kW
- 20 amperios (trifásicos): 10 kW
- 32 amperios (trifásicos): 15 kW
- 50 amperios (trifásicos): 24 kW
- 63 o más amperios (trifásicos): 30 kW

Los valores intermedios, de existir, se interpolarán linealmente.

5.- En el caso de que no se solicite un amperaje determinado, se instalarán los fusibles según la potencia reflejada en la Certificación de Instalación Eléctrica y según las tablas de equivalencia anteriores.

6.- Para conocer la cantidad a facturar por el servicio (sin IVA), la citada potencia en kilovatios se multiplicará por la tarifa del kilovatio en vigor de Feria Valencia, tanto para fuerza como para alumbrado, considerándose la feria de 9 días de duración.

7.- Actualmente (pueden variar en un futuro), las citadas tarifas de Feria Valencia para una feria de 9 días de duración son de 58,93 euros por kilovatio para alumbrado y 23,92 euros por kilovatio para fuerza.

PRECIO DE LA CESIÓN DEL ESPACIO Y CONDICIONES DE PAGO.

- Como contraprestación por el arrendamiento del espacio anteriormente citado, el adjudicatario abonará a Feria Valencia la cantidad mínima de **35.000 € + IVA.** (por cada edición de Expojove en la que tenga arrendado el espacio) en concepto de canon.
- Las condiciones de pago serán: 50% a la firma del contrato en concepto de señal de reserva a cuenta y el 50% restante antes del 14 de diciembre del año en curso, previamente al inicio de montaje, mediante transferencia a la cuenta que Feria Valencia indicará.
- El precio del arrendamiento incluye, además del alquiler del espacio, la iluminación general del techo, climatización los días de celebración, señalética básica exterior de accesos, limpieza del espacio común, pasillos y aseos.
- Será por cuenta del adjudicatario, tanto los seguros e informes técnicos anteriormente descritos, como el consumo eléctrico de las atracciones feriales, vigilancia del recinto donde se desarrollen las actividades durante la celebración del certamen, y los servicios que adicionalmente soliciten los expositores.

DURACIÓN DEL CONTRATO

El acuerdo tendrá validez para la edición Expojove 2023-2024, y se podrá prorrogar por una edición más, previa conformidad explícita por ambas partes que se tendrá que efectuar antes del 31 de julio del 2024.

PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Propuesta deberá contener como mínimo los siguientes apartados, respetando el siguiente orden y nomenclatura.

1. Presentación de la empresa.
 - 1.1. Experiencia demostrable en servicios similares. (requisito necesario)
 - 1.2. Carta de recomendación por parte del organizador de otros eventos similares (requisito necesario)
2. Descripción de la propuesta: calidad, variedad, seguridad, etc.
3. Importe del canon.
4. Observaciones (aclaraciones, etc.)
5. Anexo 1 debidamente cumplimentado, sellado y firmado.

La presentación de la propuesta se efectuará vía email, EXCLUSIVAMENTE a la dirección mc@feriavalencia.com, durante el periodo indicado. En el campo “asunto” del citado e-mail deberá indicarse OBLIGATORIAMENTE lo siguiente: “**PROPUESTA (MCFV-14-2023)**”.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

La Mesa de Contratación, previa constatación del cumplimiento de los requisitos necesarios indicados en los apartados anteriores y antes de considerar el precio de las propuestas, valorará sus aspectos cualitativos teniendo en especial consideración aquellos que incidan de forma positiva en la calidad y seguridad del evento.

- **PRECIO:** Como ya se ha indicado, el canon mínimo requerido no podrá ser menor de 35.000 € + IVA. Puntuación máxima 60 puntos al canon de mayor importe, aplicando la siguiente regla proporcional a las otras propuestas:

Departamento de Compras de Feria Valencia
MCFV-14-2023. ATRACCIONES EXPOJOVE

4 / 6

- **ASPECTOS CUALITATIVOS:** Puntuación máxima 40 puntos, distribuidos de la siguiente forma
 - Grado de experiencia demostrable en servicios de estas características. Máximo 10 puntos.
 - Carta de recomendación (satisfacción) por parte del organizador de otros eventos similares. Máximo 10 puntos.
 - Descripción de la propuesta: calidad y seguridad del evento. Máximo 20 puntos.

De acuerdo con los anteriores criterios, la puntuación máxima que se podrá obtener será de 100 puntos.

PLAZO PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Se admiten propuestas recibidas desde la fecha que figura en el pie de este documento, hasta las 23:59 horas del 30 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN DE DUDAS y ACLARACIONES:

Para cualquier duda sobre la presentación de la propuesta o el procedimiento de asignación, contactar con Federico Prat a través de su email (fprat@feriavalencia.com).

Horario de atención: de lunes a jueves laborables, de 9:00 a 14:00 horas y de 15:30 a 17:30, y viernes laborables de 9:00 a 14:00 horas. Mes de julio, de lunes a viernes laborables de 9:00 a 13:00 horas. Agosto inhábil.

En el email deberá figurar **OBLIGATORIAMENTE** en el campo asunto lo siguiente: **“DUDA SOBRE LAS PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATRACCIONES FERIALES EXPOJOVE 2023 (MCFV-14-2023)”**. **No se abrirá ningún email recibido hasta cumplido el plazo de presentación de propuestas, a excepción de los emails de “duda” con la citada descripción en el campo “Asunto”**.

POLÍTICA DE MODIFICACIONES Y CANCELACIONES.

La celebración de los certámenes y todos los servicios relacionados con los mismos, están directamente relacionados con la evolución de su comercialización

Feria Valencia no se hace responsable de los gastos derivados de la cancelación total o parcial del servicio, debido a causas ajenas a su voluntad relacionadas con emergencias sanitarias o por fuerza mayor.

ASIGNACIÓN

La asignación se realizará por Mesa de Contratación, compuesta por:

Presidente: Luis Martí.

Secretario: Federico Prat.

Vocal: Yolanda Reolid

Vocal: Vicente Chulvi.

Vocal: Ángel González

Vocal: Esteban Piera.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- Si ya ha enviado su propuesta a Feria Valencia, esta ha quedado cancelada y no tendrá ninguna validez. Deberá enviar una nueva propuesta a la dirección de email anteriormente citada, según las especificaciones descritas en este documento.

- Para la adjudicación definitiva del trabajo, la empresa si aún no lo ha hecho, deberá someterse al proceso de Homologación de Proveedores, según consta en la página web de Feria Valencia ww.feriavalencia.com, apartado proveedores.
- La presentación de una oferta presume la aceptación incondicionada y el conocimiento pleno de los documentos y su contenido que componen esta contratación.

El incumplimiento de estas instrucciones supone la anulación de la propuesta.

Feria Valencia, a 28 de julio de 2023.

Departamento de Compras de Feria Valencia
MCFV-14-2023. ATRACCIONES EXPOJOVE

6 / 6